
BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión de 16 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de diez del presente, fué aprobada.

Igual aprobación obtuvo el siguiente informe:—
“Señor Rector de la Universidad Central.—Como miembro suplente de la Junta Administrativa, he examinado detenidamente el Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Octubre próximo pasado, que presenta el Colector Señor Valencia á la aprobación de la Junta, en cumplimiento de los artículos 13 y 50, N° 4° del Reglamento General de estudios, y lo he encontrado correcto y conforme con el Presupuesto General y con los documentos de cargo y descargo, que están adjuntos á la cuenta.—Sólo en la razón de los egresos en la imprenta de la Universidad he notado que ese documento no tiene la forma indispensable que contienen los demás, á saber la orden, libranza ó páguese del Señor Rector, requisito necesario según lo previene la parte final del número 4° del artículo 50 de la Ley orgánica principal; pero esa incorrección que pueden glosarle ó repararle al Señor Colector en el Tribunal de Cuentas, no obsta para que la Honorable Junta Administrativa apruebe dicho Presupuesto.—Quito, Diciembre 15 de 1901.—Julio Jácome Ortega.”

Extracto del presupuesto del mes de Octubre de 1901

Ingresos.....	\$ 5.827,21½
Egresos.....	“ 169,69
Diferencia....	\$ 5.657,52½
Saldo para derechos de Biblioteca.....	\$ 1.597,40
Valor de un boleto en el presente mes “	20,00
Suman....	\$ 1.617,40
Saldo disponible para Noviembre.....	“ 4.040,12½
Suman....	\$ 5.657,52½

Salvo error ú omisión.—Quito, 31 de Octubre de 1901.—El Colector, José Cornelio Valencia.

Se ordenó que el Señor Colector pague la suma de cuarenta y un sucres cuarenta y cinco centavos, valor de varias sustancias y objetos comprados para el Gabinete de Física, según planilla presentada por el Profesor de aquella asignatura.

Se leyeron los siguientes oficios del Señor Prosecretario:—“Prosecretaría de la Universidad Central.—Quito, á 16 de Diciembre de 1901.—Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La Facultad de Ciencias, en sesión de hoy, aprobó la siguiente moción:—“Que el Señor Alejandro Villavicencio se incorpore en esta Facultad, con arreglo á la ley, para indicar al Consejo General de Instrucción Pública, cuando llegue el caso, la idoneidad de dicho Señor para profesor:”—Lo que tengo á honra comunicar á Ud. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Luis Antonio Terán.”

“Prosecretaría de la Universidad Central.—Quito, á 16 de Diciembre de 1901.—Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La Facultad de Ciencias, en sesión de hoy, aprobó el siguiente informe:—“Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.—Hemos examinado las obras según la lista que presentó el Señor Federico Páez y nos parece que son útiles para la Facultad, salvo el mejor acuerdo de ésta, opinamos porque se compren, tanto más cuanto que el interesado quiere rebajar la cuarta

parte, con independencia de los libros que tratan de Arquitectura, Calefacción, Ventilación, Carpintería y Geometría Analítica, que toman por su cuenta los infrascritos.—Quito, Diciembre 16 de 1901.—Alejandro Velasco.—Lino M. Flor.”—Lo que tengo á honra comunicar á Ud. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Luis A. Terán.”

Se resolvió que se archive el primero y que se compren los libros del Señor Páez así como la obra de Mellado, pagando por esta última hasta la suma de ciento diez sucres. Además se dispuso que se compre un tomo de la Historia del Señor Doctor González Suárez y que se mande poner pastas en las obras que estuvieren sin ellas, en la Biblioteca.

Se leyó un oficio del Ayudante del Gabinete de Zoología, en el que pide que se nombre una persona para que contrate el precio de sesenta y siete ejemplares Zoológicos, que se le han ofrecido en venta; y se ordenó que informe el Señor Doctor Battallas.

El Señor Rector informó: que el R. P. Sodiro conserva en su poder tres arados valiosos pertenecientes á la escuela de agronomía, los que en su concepto debían venderse, porque al permanecer guardados por más tiempo se destruirían. Se autorizó al Señor Colector para que los recaude y ponga en venta.

El mismo Señor Rector manifestó que ha llegado á tener conocimiento de que está oculto desde la fecha en que se instaló el nuevo Regimen, el retrato de García Moreno, junto con otros cuadros religiosos, y se ordenó que esos cuadros continúen en poder del mismo padre hasta nueva orden; y que se contrate con un pintor para que haga lo conveniente á fin de conservar mejor los cuadros valiosos que existen en el Gabinete de antigüedades y que el Señor Colector procure comprar monedas antiguas para dicho Gabinete, al cual debe entregar por lo pronto un ejemplar de cada una de las monedas que hoy circulan.

Cerróse la sesión.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.

El Secretario.
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 20 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Jácome Ortega y Batallas T.

No se dió cuenta del acta de 16 del presente por no estar preparada.

El Señor Rector dijo: que por utilidad pública, la Municipalidad pedía en préstamo un soporte de hierro, así como también el Gerente de la empresa de luz eléctrica que se le preste un medidor de electricidad, lo primero bajo la responsabilidad del Doctor Aparicio Batallas, y lo segundo bajo la del mismo Gerente.

Tomados en consideración estos asuntos, la Junta tuvo á bien acceder.

A continuación el Señor Doctor Batallas informó verbalmente acerca de la colección de sesenta y siete aves del Oriente que se trata de comprar para enriquecer el Museo Zoológico de este Establecimiento, y dijo: no sólo los ejemplares están bien conservados, sino que son escogidos y de mucha estima; en Europa valdría unos dos sures cada uno; dijo también que por dicha colección piden ochenta sures, pero que conviene el dueño en darla por sesenta sures; en consecuencia, se aprobó este informe y se ordenó el pago de los sesenta sures.

El Señor Rector manifestó que acaba de recibir una tarjeta postal del Señor Janer é hijo en la que comunica que el precio del Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano es el de doscientos sesenta sures, el mismo que ofrece en venta el Señor Carlos Espinosa Astorga por trescientos cincuenta sures.

Se dió cuenta con los siguientes oficios del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública: el 1° de 17 de Diciembre último relativo á comunicar que accede á que se mande trabajar los retratos de los Profesores, Señores Doctores Miguel Egas, Rafael Barahona y Ezequiel Muñoz, y se mandó que se archive; el 2° de 1° del mismo mes, relativo á comunicar que al Señor P. Alejandro Vallejo se le ha concedido la exoneración del pago de los derechos previos á los grados de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia; y el 3° de 27 de Noviembre último, en el que comunica que á la Señorita Rosa

Dolores Hidalgo se le ha concedido dispensa de los derechos correspondientes al examen previo al título de Matrona.

Luego se dió cuenta con la solicitud del Señor Javier H. Bustos, contraída á pedir beca para el estudio de Farmacia, y se ordenó que informe el Doctor Batallas T.

Por último, se dispuso que se incite á los Señores Decanos de las Facultades para que éstas designen el miembro que debe formar parte en la Junta Administrativa de este año, y que se oficie al Señor Colector para que pague todo lo ordenado en ésta y en la anterior sesión.

Terminó la Junta.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Prosecretario,

Luis Antonio Terán.



Sesion de 13 de Enero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marin, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leidas las actas de 16 y 20 de Diciembre próximo pasado, fueron aprobadas.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Andrade Marin el presupuesto del mes de Noviembre último devuelto por el Señor Jácome Ortega, sin informe, así como el correspondiente al mes de Diciembre.

Se aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Señor Javier H. Bustos cumple con todas las condiciones necesarias para celebrar el contrato respectivo para el estudio de Farmacia. El garante personal que ofrece, creo es persona saneada y abonada.—En consecuencia, opino que se proceda á ordenar al Señor Colector á cumplir con la condición 7ª establecida en el Reglamento dictado por esta Junta el 31 de Enero de 1897.—Salvo siempre el mas acertado dictamen de la Junta dignamente presidi-

por Ud.—Quito, Enero 10 de 1902.—A Batallas T.”

El Señor Rector manifestó, que por informe del Director de la imprenta, sabia que en dicha oficina habia carencia absoluta de signos matemáticos y mucha escasez de tipos; y que, en consecuencia, debia hacerse el pedido al exterior. Dijo también, que han llegado unas muestras de papel de imprenta que ha pedido á Alemania, el que debe comprarse por la grande ventaja que se obtiene haciéndolo venir directamente de las fábricas; y se le autorizó así para el pedido de los signos y tipos, como para el papel que sea necesario.

El mismo Señor Rector dijo: que el Señor Doctor Torres, Director del “Jardin de Infantes” le ha pedido prestados unos cuadros de Botánica para mientras dure la sabatina en dicho Jardin; pero como se informara por el suscrito que, según órdenes de esta Junta no podia sacarse nada del Establecimiento, se resolvió que no se preste; y que, para lo sucesivo, se busque en los libros y se tenga á la vista esas órdenes prohibitivas. Tomadas en consideración las refecciones que necesita la casa de este Establecimiento, así como la escasez de sustancias en los Cabinetes de Química, se autorizó al Señor Rector para que atienda á las primeras y haga el pedido de las segundas, de acuerdo con los Señores Profesores.

El Señor Doctor Batallas hizo saber que habia una máquina de escribir que la estaban vendiendo; y que, habiéndose dispuesto por la Junta que se pida una de dichas máquinas á los Estados Unidos, debia aprovecharse la ocasión comprando la indicada; y se facultó al Señor Doctor Andrade Marin para que se entienda en el negocio.

Se comisionó al Señor Doctor Batallas para que estudie el Reglamento sobre becas expedido por el Poder Ejecutivo, y se cerró la sesión.

El Rector.

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

*Extrato de los presupuestos de los meses de
Noviembre y Diciembre de 1901*

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 7.549,69½
Egresos.....	“ 5.002,49

Diferencia \$ 2.547,20½

Saldo por derechos de Biblioteca	\$ 1.617,40
Se aumenta el valor de tres boletos en este mes.....	“ 60,00
Saldo neto para Diciembre por derechos de Biblioteca.....	“ 1.677,40
Saldo disponible para Diciembre.....	“ 869,80½
Suman....	\$ 2.547,20½

S. E. ú O.—Quito, Noviembre 30 de 1901.—El
Colector, José Cornelio Valencia.

NOTA.—En conformidad con el artículo 103 de la
Ley de Instrucción Pública, se ha distribuido el sueldo
de vacaciones proporcionalmente al servicio.—El
Colector, José Cornelio Valencia.

COMPARACIÓN

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Ingresos.....	\$ 26.287,59½
Egresos.....	“ 22.314,39

Diferencia.... \$ 3.973,20½

Saldo de Noviembre por derechos de Bi- blioteca.....	\$ 1.677,40
Se aumenta el valor de dos boletos.....	“ 40,00
Suman....	\$ 1.717,40

Se deduce la compra de Patología.....	\$ 030,00
Se deduce la compra de varias obras á Páez “	172,50
Se deduce la compra la Enciclopedia de Mellado.....	“ 110,00
Suman....	\$ 312,50

Saldo de Biblioteca que se arrastra al año	
1902.....	\$ 1.404,90
Id. disponible para id. al id. id.....	“ 2.568,29
	Iguar.... \$ 3.973,19½

S. E. ú O.—Quito, Diciembre 31 de 1901.—El Colector José Cornelio Valencia.

Sesión de 20 de Enero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 13 del presente, fué aprobada.

Igual aprobación obtuvieron los siguientes informes.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Colecturía de esta Universidad Central en el mes de Noviembre de 1901, guarda conformidad con el Presupuesto anual y con los documentos correspondientes, así como con la ley respectiva. Por tanto, juzgo que debe aprobarse tal Presupuesto, salvo siempre el más ilustrado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Enero 18 de 1902.—Francisco Andrade Marín.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Colecturía de esta Universidad Central, en el mes de Diciembre de 1901, guarda conformidad con el Presupuesto anual, con los documentos correspondientes y con la ley respectiva, por lo cual debe ser aprobado tal Presupuesto.—Me tomo la libertad de indicar al Señor Colector que siempre que resulten enmendaduras de letras ó de números, vayan prolijamente salvadas al fin del Presupuesto. Esto es absolutamente necesario por cuanto, de otro modo, lo enmendado y no salvado, no hace fé.—Tal es mi dictamen, salvo el más ilustrado de la Honorable Junta Administrativa,—Quito, Enero 19 de 1902.—Francisco Andrade Marín.”

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Alejandro Velasco, relativa á que se le satisfaga los sobresueldos á que tiene derecho como Profesor jubilado, por los meses de Noviembre y Diciembre úl-

timos, y se ordenó que se suspenda la discusión hasta que el Consejo General de Instrucción Pública, remita aprobado el Presupuesto.

Se leyó una solicitud del Señor Francisco J. Barba, Ayudante del Laboratorio de Química, al que acompaña certificados de los profesores de dicha asignatura, para acreditar que ha desempeñado el indicado cargo desde el día 7 de Noviembre anterior, con el fin de que se le abone sus sueldos desde esa fecha, y se resolvió accediendo á lo pedido y que se pague de gastos extraordinarios, conforme al Presupuesto anterior.

El Señor Rector consultó si debería exigirse á un Señor Erazo Navarrete, estudiante de Colombia, que presente su título de Bachiller con los timbres que prescribe la ley en esta República, por cuanto el expresado estudiante asegura que en el Colegio de Pasto, donde ha obtenido dicho título no se exigen tales timbres. Se resolvió que informe el suscrito.

Se ordenó que se remita á la casa de Maternidad una colección de los Anales y se autorizó al Señor Rector para que se los remita también al exterior en canje.

El Señor Doctor Andrade Marin informó verbalmente que, en su concepto, la máquina de escribir ofrecida en venta, no era buena, y que, además, no ofrecía duración; que lo que convenia era pedir una de la fábrica Rémigton á los Estados Unidos. Se encargó al Señor Colector que averigüe si en las oficinas del Palacio hay alguna máquina Rémigton que no esté en servicio, para conseguir del Gobierno que nos la ceda.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 27 de Enero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los

Señores Doctores Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leida el acta de 20 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Universidad, para el año económico en curso, aprobado por ese Honorable Consejo en sesión del 7, 14 y 24 de Diciembre próximo pasado, y 8 y 18 del presente. Se ordenó que se dé copia de dicho Presupuesto al Señor Colector de este Establecimiento, y que se oficie á los Señores Doctores Ordóñez y Sáenz, comunicando al primero, que la clase de Física médica no forma ya parte de la asignatura que está á su cargo; y, al segundo que en vez de Zoología, asignatura que está suprimida, dicte Física médica.

Se comisionó al Señor Doctor Batallas y al Ayudante de Zoología para que informen acerca de una colección de aves que ofrece en venta un hijo del Señor Pedro Morales.

Se nombró tercer amanuense de la Secretaría de esta Universidad al Señor José Antonio Baquero, y se autorizó al Señor Rector para el nombramiento de segundo portero.

El Señor Rector manifestó que había consultado al Consejo General acerca de si los títulos obtenidos en otra nación, deben presentarse con los timbres que nuestras leyes exigen, para el caso de hacerlos valer en ésta; y que habiéndose resuelto afirmativamente, se exija al Señor Erazo Navarrete que ponga los timbres correspondientes en el título de Bachiller obtenido en la ciudad de Pasto, República de Colombia.

En virtud de la solicitud del Señor Javier H. Bustos, se ordenó que se le entregue los documentos que presentó para obtener beca para el estudio de Farmacia.

Cerróse la sesión.

El Rector.

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Sesión de 23 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Reyes, Jácome Ortega y Villagómez.

Leída el acta de 3 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio circular, en el que comunica el Señor Prosecretario que la Junta Administrativa ha dispuesto que cada Facultad elija el miembro que deba formar parte en dicha Junta Administrativa durante el año de 1902; acordada que fué dicha elección y recogidos los votos, resultaron tres por el Señor Doctor J. Julián Andrade y uno por el Señor Doctor Jácome Ortega, por cuya razón fué declarado electo el primero de los mentados Señores, como miembro principal. De seguida procedióse á elegir miembro sustituto; y, recogidos los votos, resultaron tres por el Señor Doctor Jácome Ortega y uno por el Señor Doctor Peñaherrera, por lo cual fué declarado elegido el Doctor Jácome Ortega.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario.

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 10 de Enero de 1902

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Peñaherrera, Jácome Ortega, Villagómez y J. Julián Andrade.

Leída el acta de 23 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Doctor Andrade José Julián, fundándose en el mal estado de su salud, y en que ahora dos años ejerció el cargo de miembro de la Junta Administrativa, se excusó de aceptar nuevamente el mencionado cargo, para el cual fué elegido en la sesión anterior; y aceptada que fué la excusa, se procedió á otra elección, de la cual resultaron cuatro votos por el Señor Doctor Andrade Marín y dos por el Señor Doctor Peñaherrera, por cuya razón se declaró elegido al primero de los mentados Señores.

De seguida procedióse á la elección de Subdecano de la Facultad, y recogidos los votos, el Señor Doctor Andrade Marín obtuvo cinco y uno el Señor Doctor Peñaherrera, por lo que se le declaró elegido al Doctor Andrade Marín.

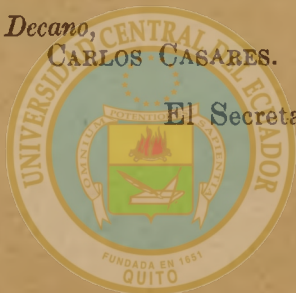
Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

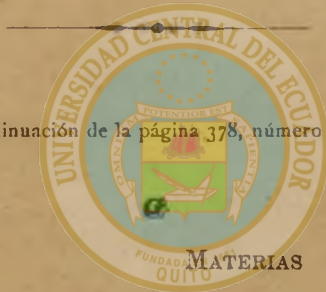


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CATALOGO DE LAS OBRAS EXISTENTES


EN LA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



[Continuación de la página 378, número 1111]

AUTORES	MATERIAS	Volumenes	Año de la edición
Gravina.....	De origine juris.....	1	1728
Gutierrez.....	Tractatus de juramento.....	1	1597
Gómez.....	Comentarii in leges taurinas.....	1	1591
".....	" " " ".....	1	1591
".....	Comentariorum resolutionum.....	1	1589
Galleco.....	De expensis et melliorationibus.....	1	1578
Gironda.....	Tractatus de explicatione privilegiorum.....	1	1617
García.....	Historia de los tres derechos.....	1	1831
".....	" " " ".....	1	1831
González de Torneo..	Práctica de escribanos.....	1	1614
González Salcedo.....	Tratado jurídico del contrabando..	1	
Gómez de la Serna....	Derecho civil y penal de España... 3	3	1886
González Florentino..	Ciencia administrativa.....	1	1840
" " " ".....	" " " ".....	1	1840
" " " ".....	" " " ".....	1	1847
Goubeau.....	Traité de l' arbitrage.....	2	1827
Ganilh.....	Diccionario de economía política..	3	1827
Girard.....	Tableaux des contraventions.....	1	1822
Gutierrez.....	Práctica criminal de España.....	3	1828
".....	" " " ".....	3	1828

AUTORES	MATERIAS	Volúmenes	Año de la edición
Genovesi.	Lecciones de comercio.	2	1785
Gayo.	La Instituta.	1	1845
Ga-parro.	Institutiones juris civilis.	1	1722
Gisbert.	Código penal italiano.	1	1891
García M y Romero G.	Instituciones políticas y jurídicas.	14	1885 y 1900
			
Heinecio.	Opera	7	1794
"	"	9	1744
"	Juris naturæ et gentium.	1	1776
"	Resitaciones.	2	1875
"	Resitacioni.	2	1810
"	"	2	1810
"	"	2	1810
"	Juris civilis.	2	1795
"	Pandectarum.	1	1785
Hermosilla.	Adiitiones notæ resolutions.	2	1634
Higuera	Adición á la "Librería de Jueces".	3	1793
Herbella.	Derecho práctico.	1	1768
Herrera	Práctica criminal.	1	1756
Herrera y Molina.	Análisis crítico.	1	1795
Huget.	El abogado popular.	1	1896
Hamz	Manual del juez.	1	
Holtzendorff.	Los fines del Estado.	1	
"	Principios de política.	1	1888
"	Droit international publique.	1	1891
Hostos	Derecho constitucional.	1	1885
Heffter.	Derecho internacional público.	1	1875
Haurion.	Droit administratif.	1	1897
Hondard.	Principes de l' economique.	1	1889
Henrion.	De la competence des fuges de paix.	1	1839
			
Ingran.	Historia de la economía política	1	1893
"	Economie politique.	1	
Ihering.	Cuestiones jurídicas.	1	
"	Teoría de la posesión.	1	1892
"	La voluntad en la pesesión.	1	1896
"	Esprit du droit romain.	4	1886
			
Jourdan	Economie politique.	1	1890
Jovellanos.	Ley agraria	1	1820

AUTORES	MATERIAS	Volumenes	Año de la edición
Jovellanos.....	Ley agraria.....	1	1820
“.....	“.....	1	1820
Justiniano.....	Instituta.....	1	1791

I

Labra.....	Economía social.....	1	1892
Lorimer.....	Derecho internacional.....	1	1888
López Sánchez.....	“ “ público.....	2	1866
Lioy.....	Filosofía del derecho.....	2	1891
Leroy-Beaulieu.....	Economie politique.....	1	1897
“ “.....	Economía política.....	1	1893
Le Comte.....	Liquidation judiciaire.....	1	1890
La Borde.....	Droit criminel.....	1	1891
Lucchini.....	“ pénal.....	1	1892
Locard.....	Commentaire de la loi Berenger.....	1	1891
Lorimer.....	Droit naturelle.....	2	1890
Lerei.....	“ constitutional.....	1	1894
“.....	Procédure civile.....	1	1894
“.....	Code civil.....	1	1894
Lacombe.....	De l' autorité de la chose jugée.....	1	1866
Liesse.....	Economie politique.....	1	1892
Larrea.....	Novarum decitionum.....	1	1729
“.....	Allegationum fiscalium.....	2	1652
“.....	“ “ “ “.....	1	1732
“.....	“ “ “ “.....	1	1651
Lassarte.....	De decima venditionis et permuta- tionis.....	1	1599
Lepage.....	Science du droit.....	2	1823
Lobbry.....	Economía política.....	2	1835

II

Merlin.....	Répertoire de Jurisprudence.....	18	1827
“.....	Questions de droit.....	8	1827
Meerman.....	Novus thesaurus juris civilis.....	7	1751
Matthæu.....	De re criminali.....	1	1676
Molinæ.....	De justitia et jure.....	4	1614
“.....	“ “ “ “ [pars prior].....	4	1615
“.....	De primogeniorum hispanorum ori- gine.....	1	1700
Matienzo.....	Commentaria in librum quintum re- collectionis legum Hispaniæ.....	1	1580
Medonio.....	Institutiones Justiniani.....	1	1548
Mangilio.....	De imputationibus et detractationibus in legitima, etc.....	1	1654

AUTORES	MATERIAS	Volúmenes	Año de la edición
Manzius.....	Commentarius ratio-regularis in librum III institutionum imperialis.....	2	1722
Marani.....	Varii tractatus juris civilis.....	1	1741
Maceraten.....	Variæ practicabilium rerum resolutiones in tres libros digestæ.....	1	1619
Mysingeri.....	In quator libros institutionum imperialium.....	1	1651
Mariæ.....	De sponsalibus et matrimoniis.....	1	1766
Magro.....	Elucidationes institutionum, seu elementorum imperatoris Justiniani..	4	1787
Marcoleta.....	Historia del comercio de las naciones de Europa.....	4	1773
Marcoleta.....	Historia del comercio de las naciones de Europa.....	4	1772
Martini.....	Historiæ juris civilis.....	1	1788
".....	".....	1	1788
Martínez Marina.....	Ensayo histórico-crítico, sobre la legislación de León y Castilla.....	1	1845
".....	".....	3	1820
Martínez Silvestre.....	Teoría de las Cortes.....	8	1791
Muratori.....	Librería de jueces.....	1	1790
".....	La pública felicidad.....	1	1790
".....	".....	1	1790
Mably.....	Droit public.....	2	1761
Montesquieu.....	Œuvres complètes.....	8	1819
".....	Esprit des lois.....	4	1820
".....	".....	4	1820
".....	Œuvres diverses.....	2	1822
".....	".....	2	1822
".....	Grandeur des romains.....	1	1820
".....	".....	1	1820
".....	".....	1	1820
".....	Lettres persanes.....	1	1822
".....	".....	1	1822
".....	Esprit des lois.....	5	1819
".....	Espiritu de las leyes.....	3	1821
".....	".....	3	1821
".....	".....	3	1822
".....	".....	3	1821
".....	".....	3	1821
May.....	Elements de droit romain.....	1	1896
Marc.....	Etude sur l' enseignement de l' économie politique.....	1	1892
Mac-Culloch.....	Economía política.....	1	1888
Martens F. de.....	Derecho internacional.....	3	
Martens Carlos de.....	Manual diplomático.....	3	1826
Malapert.....	Liquidation judiciaire.....	1	1892
Mittermayer.....	Pruebas en materia criminal.....	1	1893
Molinier.....	Droit penal.....	2	1893

AUTORES	MATERIAS	Volúmenes	Año de la edición
Massé M. G.	Droit commercial	4	1874
Marie	Droit administratif	1	1890
Mackensie	Derecho romano	1	1876
Madraso	Economía política	3	1875
Michelin	Manuel de droit constitutionnel	1 ^a	1891
Moreau	Droit constitutionnel	1	1894
Massé A. J.	Le parfait notaire	3 ^a	1827
Machelard	Dissertations de droit romain et de droit français	1	1882
Mendizábal	Elementos de derecho natural	1	1890
Maldonado	Derecho romano	1	1827
Montufar	Economía política	1	1887
Mora	De la libertad del comercio	1	1843
Miraglia	Filosofía del derecho	2	
Macaulay	Estudios de política	1	1887
"	Estudios políticos	1	1890
"	Estudios jurídicos	2	
"	"	2	
Macarel	Derecho público	3	1835
"	"	3	1835
Mill J.	Economía política	2	1827
Mellado	Derecho político	1	1891
"	Derecho administrativo	1	1891
Mout	Dictamen fiscal	1	1895
			
Nowa	Derecho romano	2	1893
Neumann	Derecho internacional público	1	
"	Economía	1	1894
Nogerol	Allegaciones juris	1	
●			
Ortolán	Instituts de l' empereur Justinien ..	2	1880
"	Histoire de la législation romaine ..	1	1880
"	Historia de la legislación romana ..	1	1887
"	Instituciones del emperador Justiniano ..	2	1896
"	Derecho penal	2	1878
Olázaga	Economía política	2	1892
"	"	2	1892
Ochoa	Código penal venezolano	1	1888
Ott	Traité d' economie politique	2	1892
Ortega	Additiones ad opera Covarrubias ..	1	1737
Olea	Tractatus de cessione jurium	1	1720
"	"	1	1720

AUTORES	MATERIAS	Volumenes	Año de la edición
Olea	Tractatus de cessione jurium	1	1773

P

Pérez Javier Antonio..	Teatro de la legislación.....	28	1791
“ “ “ “ “ “ “ “	“ “ “ “ “ “ “ “	28	1791
Pitaval	Causes célebres.....	26	1775
“	“ “	22	1747
Posadilla	Práctica criminal.....	3	1815
Prieto	Derecho real de España	1	1821
Perin	Socialismo católico	1	1850
Pástor	Derecho romano.....	1	1888
Pothier	Œuvres	11	1861
Pardessus	Droit commercial	5	1831
Petit	Droit romain	1	1895
Prida	Código penal	1	1890
Pessina	Derecho penal	1	1892
“	“ “	1	1892
Posada	Derecho político	2	1893
“	Guía del derecho constitucional	1	1894
Perier	Manuel de legislation	1	1891
Pinzón	Ciencia constitucional	2	1839
Prieto J.	Economía política	1	1888
Pradt	Concordato de la América	2	1827
“	Concordat de l'Amérique	1	1827
“	Congrés de Panamá	1	1825
“	“ “ “ “	1	1825
Pérez Antonio ..	Institutiones imperiales.....	1	1719
“ “	Discurso sobre la honra y deshonra legal	1	1786
“ “	Discurso sobre la honra y deshonra legal	1	1786
Pichardo	Lectiones salmaticenses	1	1621
Paz	De tenuta	1	1615
Pareja	De universa instrumentorum editione	2	1649
“	De universa instrumentorum editione	1	1751
Pugæ Joannis	Opera	2	1735
Paz Juan de	Consultas y resoluciones varias....	1	1687
Pérez Valiente	Apparatus juris publici hispanici...	2	1751
Pérez Diego	Ordenanzas reales de Castilla.....	3	1780

Q

Quimper	Derecho político general	2	1887
---------------	--------------------------------	---	------

[Continuará].

OFICIOS

Nº 59.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 15 de Noviembre de 1901.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Dirigí una circular á los Señores Decanos de las Facultades, en solicitud de indicaciones para procurar el incremento de los estudios universitarios, y como contestación á mi oficio, el Señor Decano de Jurisprudencia me dice lo siguiente, que tengo la honra de transcribir á Ud., confiado en la buena voluntad que para nuestro Establecimiento se ha dignado manifestarme.

Dice así el oficio del Señor Decano:

“Señor Rector de la Universidad Central.—En la sesión de 15 del presente, hice saber á la Facultad en que tengo á honra presidir, que Ud. quería se le hagan indicaciones tendientes á alcanzar el mayor lustre de la Facultad; y, en tal virtud, el Señor Doctor Andrade Marín hizo la siguiente que fué acogida por unanimidad.—“Que en caso de ser pertinente á estas indicaciones, se debía suplicar al Señor Rector, como asunto de grande importancia, no solo para la Facultad de Jurisprudencia sino también para todas las demás, que se digne recabar por todos los medios que estén á su alcance, que el Presidente de la República suministre, de los fondos que á la Universidad debe el Gobierno, á lo ménos lo que sea menester para comenzar la obra de la construcción de un edificio que corresponda á la importancia de la Universidad Central, ya que, de las obras públicas que pueden perpetuar la memoria del Señor Presidente, ninguna cabe que rivalice con la que es objeto de esta solici-

tud.”—Lo que tengo á honra poner en su conocimiento.—Dios y Libertad.—Carlos Casares.”

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 60.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 18 de Noviembre de 1901.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

En la visita que se sirvió Ud. hacer al Establecimiento, ha podido constarle la grande estrechez del edificio de la Universidad, en el que se han aprovechado hasta las galerías para museos, gabinetes é imprenta, quedando para clases apenas estrechos é incómodos locales, que no satisfacen ni con mucho, no diré al decoro de este importante plantel, ni aun á sus ineludibles necesidades; y todo esto, á más de la amenaza de la ruina de las techumbres, acribadas de goteras provenientes de la falta de inclinación de las cubiertas y del daño sobrevenido al envejecido enmaderamiento, cuyo cambio imposibilita la misma carencia de departamentos, á donde provisionalmente, se pudieran trasladar laboratorios, museos, y oficinas, mientras se reparasen los ruinosos.

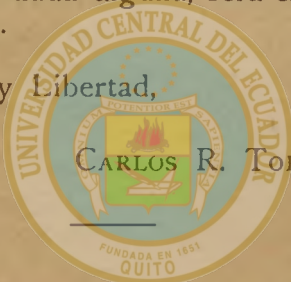
De tiempos atrás, con tal motivo, se ha proyectado adquirir un edificio ó construirlo, para dar holgura á las varias Facultades universitarias, comprimidas en la estrecha casa que hoy las alberga; proyecto que no debe ser ya aplazado, y no lo será, de cierto, merced al interés que, por lo que nos atañe, nos han manifestado el Señor General Presidente de la República y Ud.

Según oficio, que se me ha dirigido en 16 del corriente por el Señor Colector de Rentas, la suma que el erario adeuda á esta Universidad, á contar solo des-

de el 5 de Junio de 1895 hasta el 26 de Octubre del año próximo pasado, asciende á \$ 100.875,40, conforme á las liquidaciones practicadas por el Tribunal de Cuentas, cuyas copias me será grato remitir á Ud. tan presto como me sean enviadas por el Señor Colector, á quien las pido en oficio de hoy.

La cantidad expresada, en parte podría servirnos actualmente, para la compra de la central casa que forma esquina entre las carreras de Chile y Guayaquil, frente al Palacio de Justicia, y que de manera oportuna y casual, según se me ha informado, va á ser puesta en venta. Otra parte del dinero, serviría al ménos para comenzar la construcción de la importante obra, suficiente para perpetuar la memoria del Gobierno que la patrocinase, que, sin duda alguna, será el del Señor General Plaza y de Ud.

Dios y Libertad,



Nº 61.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 18 de Noviembre de 1901.

Señor Colector de Rentas:

El Señor Ministro de Instrucción Pública, en oficio del 16, que acaba de serme entregado, me pide copias de las liquidaciones practicadas, por el Tribunal de Cuentas, de lo que el Gobierno adeuda á la Universidad Central; en consecuencia, sírvase Ud. proporcionarme, á la mayor brevedad posible, dichas copias, á fin de enviarlas al Señor Ministro.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 62.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 18 de Noviembre de 1901.

Señor Don Luis F. Borja.

Señor:

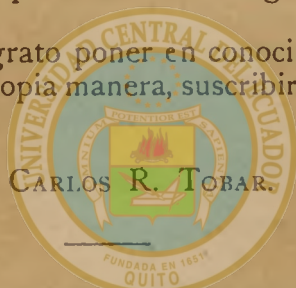
Aceptados, según se sirvió Ud. comunicarme oportunamente, los nombramientos para individuos del Comité universitario de Quito, compuesto del Rector y Decanos de las Facultades de la Universidad, del Profesor de Derecho Internacional, del Rector del Instituto Mejía y del Secretario respectivo, las personas expresadas tuvieron la primera junta el 8 del mes actual, y en ella discutieron extensamente el asunto que había motivado la organización del Comité, el cual, tornando á reunirse anteayer y á debatir con alteza de miras la conveniencia de aceptar ó no la invitación de las Universidades de la República Argentina, Perú y Bolivia, llegó á la postre al siguiente acuerdo, que fué aprobado por unanimidad:

“Recomiéndese á los jóvenes universitarios de Quito que, aun cuando no suscribiesen el *Memorial* de sus compañeros de las Universidades de Buenos Aires, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Lima, manifiesten su adhesión al principio del arbitraje, que la ciencia y la cultura consagran como salvador de las naciones, especialmente de las débiles, y consideran como la expresión más profícua de los ideales elevados, humanitarios y civilizadores, á que han tendido, en diversas épocas y países, prominentes filósofos, estadistas y diplomáticos, tales como el Duque de Sully, Rousseau, Kant, Richard, Mancini, los más notables escritores modernos de Derecho Internacional, el Czar de las Rusias, y por fin, para no citar sino lo que nos atañe de cerca, el gran Bolívar, los Plenipotenciarios concurrentes al Congreso de Panamá, los Delegados á los dos Congresos de Lima, al de Santiago de Chile, al de Washington, y al fracasado de México, que convocó el Ecuador, y los signatarios de varias Convenciones entre los pueblos del Nuevo Mun-

do, casi unánimes en la tendencia de que llegue á ser principio de Derecho Público Americano, la pacífica solución de todo conflicto internacional por medio del arbitramento.

Principio científico, síntesis de alta cultura humana, que adquiriría práctica aplicación si se constituyese un tribunal supremo de arbitraje, conforme á la idea-germen de Lorimer, que ha vegetado lentamente, pero sin intermitencias, en todas las naciones civilizadas y que se muestra ya vigorosa y próxima á fructificar últimamente en las Conferencias de la Paz en la Haya, en el Congreso Social y Económico de Madrid, y aun en las mismas nobles gestiones de nuestros hermanos universitarios, que invitan á la juventud estudiosa de Quito á firmar el *Memorial* que va á presentarse al segundo Congreso Pan-americano.

Lo que me es grato poner en conocimiento de Ud., como me es, de la propia manera, suscribirme su atento y seguro servidor.



Nº 63.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 21 de Noviembre de 1901.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Conforme lo dispuesto por Ud., en oficio 92 de 16 del corriente, remito las copias de las liquidaciones verificadas por el Tribunal de Cuentas, respecto á las sumas que el erario adeuda á esta Universidad.

Me permito llamar la atención de Ud., que tan interesado se manifiesta por lo que atañe á nuestro Establecimiento, que si se agregan á las sumas de las cuatro liquidaciones practicadas por el Tribunal, las cantidades á que alude la nota con que cierra las copias respectivas el Señor Colector de la Universidad, resultarán á

favor de ésta cosa de \$ 150.000,00 ó \$ 160.000,00, suma que, satisfecha por el Gobierno, podría permitirnos adquirir un edificio que concediese holgura á las Facultades universitarias, oficinas, museos, gabinetes y laboratorios, aglomerados hoy en un comprimido y viejo recinto, inadecuado ya, además, á las múltiples necesidades de un plantel de la magna importancia de la Universidad Central de la República.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 66.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 26 de Noviembre de 1901.

Señor Doctor Victor Manuel Peñaherrera, Profesor de Derecho Práctico.

Señor Profesor:

Juzgo en extremo conveniente que se expida, por fin, el Reglamento Interno de la Universidad; y siendo para tal objeto necesario que se ponga de acuerdo el proyecto de Reglamento que tiene la Junta Administrá á medio aprobar, con las disposiciones de las leyes vigentes de Instrucción Pública, y, además, que se adapte á lo que creyere oportuno cada una de las Facultades, invito á Ud., concurra á este Rectorado, mañana á la una de la tarde, para que revisado dicho Reglamento, pueda ser sometido á la Junta Administrativa y posteriormente al Consejo General de Instrucción Pública.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 77.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 6 de Diciembre de 1901.

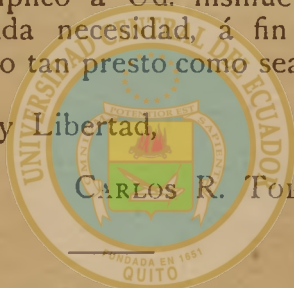
Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Señor Presidente:

El programa general de las enseñanzas en la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales, aprobado por el Honorable Consejo General, prescribe como obligatorios los estudios de idiomas; en tal virtud, se me ha manifestado la necesidad de que, antes que transcurra más el curso actual, se inicie la clase al ménos de inglés. En consecuencia, suplico á Ud. insinúe al Honorable Consejo la expresada necesidad, á fin de que nombre el profesor respectivo tan presto como sea posible.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.



Nº 78.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 9 de Diciembre de 1901.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

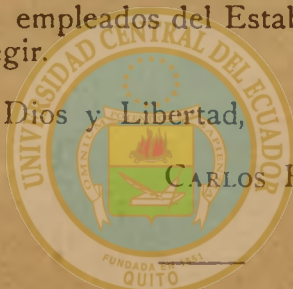
El Señor Colector de Rentas del Establecimiento, en oficio de esta fecha, me comunica que, según telegrama del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, lo que ha correspondido á la Universidad en el reparto de alcabalas del mes de Noviembre, asciende apenas á \$ 2.214,69, lo que manifiesta que queda sin repartir la suma de \$ 23.662,98, consignada por la Sociedad de Crédito Público.

Faltos como están de sueldos los Señores Profesores y empleados desde algunos meses há, y no alcanzando la pequeña suma antes expresada ni á cubrir la mitad de un presupuesto mensual, el referido Señor Colector me pide que recabe del Gobierno la orden de que se reparta, á la mayor brevedad posible, la cantidad indicada; pues que, acercándose los días feriados de pascua y la época de liquidaciones anuales de los Bancos, al no hacerse presto la repartición, no ingresaría á la Universidad la cantidad correspondiente, sino á mediados ó fines de enero, esto es, con una demora sumamente penosa para empleados que no gozan de renta durante un lapso ya no corto.

Suplico á Ud. atienda la solicitud del Señor Colector, fundada en la necesidad de no dejar por más tiempo sin renta á los empleados del Establecimiento que tengo la honra de registrar.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 79.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 10 de Diciembre de 1901.

Señor Doctor Julio Jácome Ortega, Profesor de Derecho Comercial y miembro de la Junta Administrativa.

La Junta Administrativa, en sesión de hoy, comisionó á Ud., á fin de que formule y celebre el contrato respectivo con el extranjero Señor Enrique Williams para profesor de lengua inglesa en esta Universidad.—El número de clases que dé dicho Señor, debe ser de cinco semanales, cuando menos de duración de una hora; y esta, por otra parte, la más apropiada para que puedan concurrir todos los alumnos universitarios sin perjuicio de las clases de estudios profesionales.

La renta señalada por el Consejo General, en el presupuesto universitario, es el de ochenta suces mensuales para cada una de las asignaturas de francés é inglés.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 80.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.— Quito, á 10 de Diciembre de 1901.

Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Publica.

Señor Presidente:

La Junta Administrativa del Establecimiento, en conformidad con lo dispuesto por el inciso 14 del artículo 13 del Reglamento General de Estudios, propone al Consejo, dignamente presidido por Ud., que se coloquen en el local de la Universidad, los retratos de los finados Señores Doctores Miguel Egas, Rafael Barahona y Ezequiel Muñoz, el primero Rector, el segundo Vicerrector, y el último Decano de Medicina de este plantel. La Facultad respectiva había ya resuelto, en Junta de 27 de Abril de este año, que se tributase el honor expresado al Doctor Muñoz; mas, para que se efectuase conforme al precepto reglamentario del artículo citado, era necesario cumplir con el deber en él contenido.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 81.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 10 de Diciembre de 1901.

Señor Don Víctor M. Rendón, Cónsul General del Ecuador en París.

Señor:

Conocedor, por propia experiencia, de la buena voluntad con que se presta siempre á servir á la República, cada vez que se acude á Ud., me siento autorizado por su benevolencia á pedir á Ud. el siguiente favor: el de que se digne suscribir á este Establecimiento por el año 1902, á las publicaciones que voy á enumerar:

“La Science Illustrée”.—Bureaux: 8, Rue Saint Joseph, á Paris, á la Librairie Illustrée.—Prix—un an 14 fr. (U. P.)

“La Nature.”—Librairie G. Masson, 120, Boulevard Saint Germain, Paris.—Prix—un an 26 fr.

“Revue Générale des sciences pures et appliquées.”
Georges Carre, Editeur, 3, Rue Racine, Paris.—Prix—un an 25 fr.

“Revue Générale du droit, de la legislation et de la jurisprudence.”—M. A. Fontemoing, Editeur 4, rue le Goff 4, Paris.

He oficiado en esta misma fecha al Señor Colector de Rentas del plantel, á fin de que ponga á disposición de Ud. el dinero necesario para el pago de las suscripciones referidas.

Muy agradecido quedaré á Ud., además, si se digna indicar en algunas de las grandes librerías, que se nos envíen catálogos de obras científicas con que podamos enriquecer la Biblioteca Universitaria.

Válgome de la ocasión para, con las consideraciones debidas, volver á suscribirme de Ud. atento y seguro servidor.

CARLOS R. TOBAR.

Nº 84.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 11 de Diciembre de 1901.

Señor Colector de Rentas:

El Señor Don Gualberto Pérez ha puesto en mi conocimiento que el Supremo Gobierno ha ordenado la entrega á la Universidad de parte del edificio de San Gabriel. Díguese Ud., en consecuencia, ponerse de acuerdo con el Señor Pérez para proceder á la recepción expresada como comisionado de este Establecimiento.

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 86.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 12 de Diciembre de 1901.

Señor Colector de la Universidad:

Me es grato transcribir á Ud. el siguiente oficio, que me ha sido dirigido en 10 de los corrientes y bajo el Nº 114, por el Señor Ministro de Instrucción Pública:

“El Señor Presidete de la República se ha impuesto del contenido de su oficio Nº 63 de 21 del mes próximo pasado y de la suma, que según las liquidaciones que con dicho oficio remitió Ud., debe el Gobierno al Establecimiento de su cargo. En el afán de mejorar todo lo posible las condiciones de esa Universidad, pronto arbitrará el Gobierno los fondos que sean menester para dejar pagada tan sagrada deuda.—Dios y Libertad.—Julio Arias.”

Dios y Libertad,

CARLOS R. TOBAR.

Nº 91.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 20 de Diciembre de 1901.

Señor Don José Trajano Mera, Cónsul del Ecuador en Amberes — (Bélgica).

Señor Cónsul:

En las postrimerías de mi período anterior de Rector de esta Universidad, recibí de Ud. un oficio en que se dignó expresarme los motivos de economía, por los cuales no habían sido enviados algunos libros, que, conocidos como me son su patriotismo y benevolencia, encargué á Ud. comprase para este Establecimiento. De seguro, que Ud. los remitió ulteriormente; mas, de seguro también, que no llegaron á la Universidad. En tal virtud, ruego á Ud. que, á serle posible, investigue el paradero de dichos libros y se sirva informarme lo que al respecto hubiese averiguado.

Con sentimientos de singular estima, me es grato servirme de la ocasión para repetirme de Ud. atento y seguro servidor.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
CARLOS R. TOBAR.